

ORDEN DE COMPRA

(331015) ESCUELA PREPARATORIA NO. 13

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	NUMERO	
15	08	2016
DIA FECHA I	MES	AÑO

O. PROYECTO:	230730
O. FONDO:	1.1.1.1
ROGRAMA:	
CARGO PRI	ESUPUESTAL

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

331015	ESCUELA PREPARATORIA NO. 13			
CODIGO DE URE	RE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
36-63-70-8736-63-72	3-70-8736-63-72 Isla Pianosa No. 4575, Col. El Sauz, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45080			
TELÉFONO	DOMICILIO			

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS COND DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			1,331.30	9,319.10
PZA	The state of the s	7.00		
PZA	OHV-2400 SILLA DE VISITA OFFICE CEP ROJO	2.00	594.15	1,188.30
PZA	OHR-2700 CR SILLA VISITA DE 3 PIEZAS ROJO	1.00	2,209.15	2,209.15
			ě.	
		21		
	,			
,	Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Uno pesos	19/100	SUB-TOTAL	12,716.55
IMPORTE	MPORTE CON LETRA:		I.V.A.	2,034.64
			TOTAL	14,751.19

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA LUGAR DE ENTREGA: SLA PIANOSA 4575 (PREPA 13)

PAGO DE CONTADO DE PAGO: 25/08/2016

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

| Condiciones de Pago y Engrega de Bienes | SLA PIANOSA 4575 (PREPA 13) | FIANZAS | ANTICIPO | DE PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

NINGUNA

OBSERVACIONES

FLABORO MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS AUTOR 70 ENTIDAD o DECENDENCIA EMISORA

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

ENTIDAD DEPENDENCIA SOLICITANTE

VITRA ARACELI AMBRIZ RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR cepto los terminos y condiciones

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.